



Procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización para el ingreso mediante concurso-oposición a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria (0590), profesores de escuelas oficiales de idiomas (0592) y maestros (0597), convocados mediante Resolución de 19 de diciembre de 2022.

Criterios de valoración de la prueba de la fase de oposición

Especialidad

0590006 MATEMÁTICAS

Tabla de contenido

Fase de oposición	2
Parte A.....	2
Criterios de valoración de la parte A	2
Material para la realización de la parte A	3
Parte B.....	4
Criterios de valoración parte B.....	4
Material para la realización de la parte B	5
Observaciones de carácter general	6
Criterios de penalización	6



Fase de oposición

La fase de oposición constará de una única prueba estructurada en dos partes, que no tendrán carácter eliminatorio. El tribunal hará pública la nota final y global de la prueba, junto con la correspondiente a cada una de sus partes.

La nota final y global de la fase de oposición se expresará en números de cero a diez, **siendo necesario haber obtenido, al menos, cinco puntos para poder acceder a la fase de concurso.**

Parte A

La Parte A de la prueba de la fase de oposición tendrá por objeto la demostración de conocimientos específicos necesarios de la especialidad docente a la que se opta. Consistirá en el desarrollo por escrito, durante dos horas como máximo, de un tema elegido por la persona aspirante, de entre cinco temas, extraídos al azar por el tribunal, de los 71 que conforman el temario de la especialidad de Matemáticas en la Orden de 9 de septiembre de 1993. (BOE 21-09-1993)

El tribunal valorará esta parte del procedimiento selectivo **de cero a diez puntos.**

En esta parte de la prueba, se valorará el rigor conceptual, la precisión terminológica, la riqueza léxica, la actualización e innovación, la estructuración del contenido que se desarrolle, así como la corrección en la expresión utilizada, siempre de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterios de valoración de la parte A

1	Estructura y desarrollo del tema	40%
1.1	Organiza el tema de forma clara y coherente: presentación, planteamiento, desarrollo y conclusiones.	
1.2	El tema presenta una estructura equilibrada y un desarrollo coherente que facilita su comprensión.	
2	Conocimiento científico	40%
2.1	Utiliza con precisión y rigor los conceptos y términos matemáticos.	
2.2	Demuestra un conocimiento profundo y actualizado de los contenidos matemáticos propios del tema elegido.	
3	Hace un planteamiento original e innovador	10%
3.1	Realiza valoraciones personales con sentido crítico en el contexto del tema que desarrolla.	
3.2	Relaciona el tema con la práctica docente, enriqueciendo el tema con ejemplos, citas, ...	



4	Claridad ortográfica, gramatical y discursiva	10%
4.1	Ortografía correcta, y ausencia de errores gramaticales.	
4.2	Cuida la presentación.	
4.3	Utiliza de lenguaje inclusivo.	
		100%

Material para la realización de la parte A

Relación de material que la persona aspirante puede llevar consigo para la realización de la primera prueba.

- Regla, escuadra, cartabón y compás.
- No se permite el uso de calculadora.
- Se permitirá usar dos colores de bolígrafo: azul y negro.

El uso de cualquier otro material no relacionado anteriormente, por ejemplo, lapicero, corrector, ..., no está permitido.

Nota

Durante la realización de la Parte A de la prueba, el personal aspirante no podrá hacer uso de ningún medio con tecnología inalámbrica por wifi, bluetooth, etc. incluidos teléfonos móviles, relojes con tecnología smartwatch o similar. **Todos los dispositivos electrónicos deberán permanecer apagados durante todo el transcurso de la prueba.**

Tal y como establece el apartado 1.6 de la Resolución de 19 de diciembre de 2023, de la Consejería de Educación, ***“no se entenderá completada la parte A de la prueba cuando la persona aspirante no consigne como mínimo sus datos personales (nombre, apellidos y DNI) y la identificación del tema elegido únicamente con el número que le corresponda en todas las hojas”.***

Por su parte, tal y como establece el apartado 6.2.3, *“Los tribunales tendrán la facultad de excluir del procedimiento selectivo a quienes lleven a cabo cualquier actuación de tipo fraudulento durante la realización de los ejercicios. El desajuste entre el contenido del tema desarrollado por escrito y la lectura del mismo, siquiera mínimamente, supondrá la exclusión del procedimiento selectivo. Con esta finalidad los tribunales podrán utilizar todos los medios técnicos y dispositivos electrónicos que consideren necesarios. El personal aspirante así excluido quedará, a todos los efectos, en la situación de no presentado”.*



Parte B

La parte B de la prueba tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica de la persona aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente. Consistirá en la preparación, presentación y exposición oral ante el tribunal de una unidad didáctica cuyo contenido y nivel educativo será elegido por la persona aspirante, y que estará relacionado con la especialidad de Matemáticas, referida al curso escolar en el que se realice la prueba.

En la elaboración de la citada unidad didáctica deberán concretarse los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación, adecuando, en su caso, la terminología utilizada a las modificaciones legislativas educativas en vigor.

La persona aspirante presentará una unidad didáctica que deberá dar cumplimiento a lo indicado anteriormente, y que en todo caso deberá estar adaptada a la normativa de aplicación que le corresponda al nivel y curso elegido; debiendo vincular los aspectos solicitados en el párrafo anterior a los elementos curriculares que correspondan al nivel y curso elegido, de acuerdo con el decreto de currículo que le sea de aplicación a dicho curso y nivel.

La duración de esta prueba será de cincuenta minutos como máximo, de los cuales se dedicarán cinco minutos para la preparación, treinta minutos para la presentación y exposición, y quince minutos para la defensa ante las posibles preguntas que plantee el tribunal sobre la unidad didáctica que se haya presentado.

Los tribunales valorarán esta parte del procedimiento selectivo **de cero a diez puntos**.

En esta parte de la prueba se valorará el orden, la claridad y la coherencia en la exposición, así como la precisión terminológica, la riqueza léxica, la presentación, la debida corrección ortográfica y gramatical, así como la adecuación terminológica a la normativa vigente, siempre de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterios de valoración parte B

1	ORGANIZACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN	10%
1.1	Estructura la unidad de forma lógica, coherente y ordenada.	
1.2	Contextualiza la acción docente a la realidad escolar del centro, al curso y al grupo.	
1.3	Utiliza una expresión ordenada, precisa y clara, con corrección ortográfica y gramatical.	
1.4	Indica la bibliografía y/o webgrafía.	
2	ADECUACIÓN A LOS ELEMENTOS DEL CURRÍCULO	45%
2.1	Indica los objetivos y los contenidos de la unidad.	



- 2.2 Propone actividades variadas, que favorecen la adquisición y el desarrollo de las competencias.
- 2.3 Recoge actividades y/o medidas concretas de profundización, refuerzo y, en general, atención a la diversidad, que respondan al DUA.
- 2.4 Selecciona los criterios de evaluación del currículo que sean coherentes con los contenidos y las actividades propuestas.
- 2.5 Recoge una organización de tiempos y recursos.

3 EXPOSICIÓN 35%

- 3.1 Hace una exposición ordenada y coherente, y muestra entusiasmo por la profesión docente.
- 3.2 Domina las técnicas necesarias para el ejercicio de la profesión docente: oratoria, dicción, lenguaje no verbal, ...
- 3.3 Muestra una aptitud pedagógica adecuada: ejemplifica, concreta, resume, esquematiza, puntualiza, ...
- 3.4 Utiliza en la exposición recursos y materiales diversos de forma adecuada.

4 DEFENSA 10%

- 4.1 Da respuestas coherentes y concretas a las preguntas planteadas por el tribunal.
- 4.2 Ejemplifica, si fuese necesario, o amplía lo expuesto en la unidad presentada.

100%

Nota

La unidad didáctica deberá entregarse en un archivo “pdf” —no protegido para que pueda ser descargado por el tribunal—, para lo cual la persona aspirante entregará al tribunal una memoria USB con formato compatible con Windows en la que esté únicamente el archivo que contiene la unidad didáctica.

En el documento elaborado para la unidad didáctica que se entrega al tribunal, en el caso de que se incluyan enlaces a documentos o páginas web, la persona aspirante puede utilizarlos durante la defensa, pero en ningún caso el tribunal accederá a ellos para ver su contenido.

Material para la realización de la parte B

Para la exposición de la unidad didáctica también podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, incluido cualquier dispositivo electrónico con o sin conexión Internet, así como un guion o equivalente que deberá entregar al tribunal al término de la exposición. Este guion podrá estar manuscrito o impreso y tendrá una extensión máxima de una hoja tamaño DIN-A4 escrita a una sola cara.



Nota

Tanto el material auxiliar como la conexión a Internet serán proporcionados por la persona aspirante, que será responsable de su manipulación, uso y adecuado funcionamiento durante el desarrollo de esta parte de la prueba. La conexión y desconexión de dispositivos, así como la preparación del material en el momento de realizar la prueba serán en todo caso computados dentro del tiempo establecido.

Observaciones de carácter general

Todas las partes de la prueba estarán sujetas a la ponderación prevista en el punto 8.1 de la Resolución de 19 de diciembre de 2022, de la Consejería de Educación, por la que se regula el procedimiento selectivo.

La ponderación, para obtener la nota final y global de la fase oposición, será del 50 por ciento para la parte A y del 50 por ciento para la parte B.

La nota final y global de la fase de oposición se expresará en números de cero a diez, **siendo necesario haber obtenido, al menos, cinco puntos para poder acceder a la fase de concurso.**

Tal y como establece el apartado 7.2.4, *“el personal aspirante deberá realizar la prueba completa de la fase de oposición. Las personas que no realicen una de las partes o ejercicios de la prueba o no comparezcan a todos los llamamientos en los que sean convocados, serán excluidas por los tribunales por no haber comparecido a la totalidad de la prueba, considerándose a todos los efectos como si se hubiesen retirado o no se hubiesen presentado al procedimiento selectivo”.*

Criterios de penalización


En el caso de que se constate que la unidad didáctica no cumple todos los requisitos formales establecidos en el apartado 7.2.3. de la convocatoria, el tribunal resolverá valorar dicha unidad didáctica con la calificación de **0 puntos**.

En el apartado 7.2.3, se establece que, *“La unidad didáctica tendrá una extensión máxima de 20 páginas, entre las que no se incluye la portada ni una posible hoja sin contenido que sirva de cierre de la unidad. Las páginas deberán ser de tamaño DIN-A4, interlineado sencillo, letra tipo arial 11 sin comprimir y márgenes superior, inferior, derecho e izquierdo de 2 centímetros dentro de los que podrá incluirse la numeración de páginas. Si voluntariamente se incorporasen anexos, tablas o materiales de apoyo se entenderá que forman parte del número de páginas permitido y respetarán las características técnicas mencionadas, exceptuando posibles pies de foto que podrán incluir tamaño de letra inferior”.*

En el caso de que se constate fehacientemente que la unidad didáctica es un plagio, el tribunal resolverá valorar dicha unidad didáctica con la calificación de **0 puntos**.



El uso de materiales no permitidos será penalizado por el tribunal, valorando con **0 puntos** el apartado que corresponda.

 Principado de Asturias | Consejería de Educación

Procedimiento Selectivo Extraordinario
Estabilización Concurso Oposición 2022

0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

0590006 MATEMÁTICAS

CO

